

- a) Al Doctor Esper Canahuate Resek, como Médico;
- b) A la Doctora Emelinda Secin de Matos, como Médico;
- c) Al Doctor Eddy Manuel Fernández Guzmán, como Médico;
- d) Al Doctor Marcos Antonio de Herrera Báez, como Dentista;
- e) Al Doctor Fernando Arturo Victoria Brenes, como Médico; y
- f) A la Doctora Aura Amantina Rodríguez López, como Dentista.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1134, que nombra al señor Nilo H. Soto, Observador del Gobierno en la Primera Reunión de la Comisión Técnica de Fomento de Organizaciones Viales Gubernamentales, en Lima, Perú.
(G. O. No. 7896, del 8 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1134

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Nilo H. Soto, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Perú, queda nombrado Observador del Gobierno Dominicano en la Primera Reunión de la Comisión Técnica de Fomento de Organizaciones Viales Gubernamentales, que se celebrará en Lima, Perú, del 19 al 24 de septiembre del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de

septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1135, que nombra al Lic. Héctor B. de Castro Noboa, Delegado del Gobierno en la Quinta Reunión Forestal Latinoamericana, en Caracas
(G. O. No. 7896, del 8 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1135

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor licenciado Héctor B. de Castro Noboa, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Venezuela, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en la Quinta Reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana, la cual se celebrará en Caracas, Venezuela, del 4 al 15 de octubre del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1126, que suprime el apartado d) del artículo 1o. del Decreto No. 8500, sobre Dieta de Viajes a los Funcionarios y Empleados Públicos.
(G. O. NNo. 7884, del 14 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1136

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente